



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OF. ORD. N° 96 /

ANT.: Solicitud N° MU081T0000382 de fecha 29.01.2018.

MAT.: Da respuesta.

Doñihue, 13 FEB. 2018

DE: SEÑOR JUAN JOSÉ HENRÍQUEZ TAMAYO.  
ALCALDE(S) DE LA I.MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE.

A : SEÑOR RICARDO SÁNCHEZ VALDÈS.

Junto con saludar a Ud., vengo a informar en relación a su Solicitud N° MU081T0000382 de fecha 29/01/2018 y que dice lo siguiente: "Solicito para el período desde el 6 de diciembre de 2014, a la fecha de esta solicitud: 1.- Indicación de los tratos directos ordenados (sin considerar la causal de adquisición por un monto menor a 10 UTM), acompañados de los actos administrativos a que dieron lugar."

1.- En relación a lo solicitado, informo a usted que se adjunta la información en el periodo requerido por usted. Debido al peso de los archivos, es posible que esto no sea soportado por el portal electrónico de transparencia por lo que la respuesta además le será remitida por un correo normal.

2.- Le indicamos que la recopilación de información se realizó desde el portal mercado publico a partil del apartado "órdenes de compra" utilizando el filtro comprador a buscar para acceder a todas las órdenes de compra, y para considerar sólo órdenes de compra por trato directo y una causal en específico, se pudo obtener la información desde el portal <http://www.analiza.cl/web/Modulos/Reportes/ReporteOC.aspx> y efectuar el filtro respectivo a la institución respectiva.

Se adjuntan planillas de cada mes seguido de los actos administrativos.

Para su conocimiento y fines, se despide atentamente de Ud.,



JUAN JOSÉ HENRÍQUEZ TAMAYO  
ALCALDE(S)

RBAG/LCB/WCC/mdl

Distribución:

- Citado.
- Archivo Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes.
- Archivo Unidad de Control.

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
LEY DE TRANSPARENCIA  
MU081T0000382



Fecha: 29/01/2018 Hora: 09:39:03



1. Contenido de la Solicitud

Nombre y apellidos o razón social:	Ricardo Sánchez Valdés
Tipo de persona:	Natural
Dirección postal y/o correo electrónico:	rsanchezvaldes@gmail.com
Nombre de apoderado (si corresponde):	Ricardo Valdés Sánchez
Solicitud realizada:	Solicitó para el período desde el 6 de diciembre de 2014, a la fecha de esta solicitud: 1.- Indicación de los tramos directos ordenados (sin considerar la causal de adquisición por un monto menor a 10 UTM), acompañados de los actos administrativos a que dieron lugar.
Observaciones:	
Archivos adjuntos:	
Medio de envío o retiro de la información:	Correo electrónico
Formato de entrega de la información:	PDF
Sesión iniciada en Portal:	NO
Vía de ingreso en el organismo:	Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- Si su presentación constituye una solicitud de información.
- Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

2. Fecha de entrega vence el: 26/02/2018

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día **26/02/2018**. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia [www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl) dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: **MU081T0000382**, podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

- Directamente llamando al teléfono del organismo: (72) 2 959 200 - 2 959 201 - 2 959 223
- Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Municipalidad de Doñihue", ubicadas en Estación N° 344, en el horario Lunes a Viernes, de 08.00 a 14.00 hrs.
- Digitando código de solicitud en [www.portaltransparencia.cl](http://www.portaltransparencia.cl) opción "Hacer seguimiento a solicitudes"

**4. Eventual subsanación**

Si su solicitud de información no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le solicitará la subsanación o corrección de la misma, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del requerimiento de subsanación. En caso que usted no responda a esta subsanación dentro del plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición.

Municipalidad de Doñihue



Alcaldicio / N° 96

**ANT.** : Solicitud de acceso a la información Pública Ley 20.285, N° MU081T0000382 , de fecha 29/01/2018

**MAT.** : Accede a la entrega de información solicitada

DOÑIHUE, 14/02/2018

**A :** SR/A. Ricardo Valdés Sánchez  
**DE :** SR/SRA.  
Municipalidad de Doñihue

Junto con saludar y en virtud de su solicitud de información sobre acceso a la información pública número MU081T0000382, ingresada a Municipalidad de Doñihue con fecha 29/01/2018, me es grato comunicar que se adjunta la siguiente información:

"TRATOS DIRECTOS Y ACTOS MENORES A 10 UTM". Que se corresponde con la información que usted señaló como: Solicito para el período desde el 6 de diciembre de 2014, a la fecha de esta solicitud: 1.- Indicación de los tratos directos ordenados (sin considerar la causal de adquisición por un monto menor a 10 UTM), acompañados de los actos administrativos a que dieron lugar..

Esta información será entregada en forma gratuita a través de la forma y los medios señalados en su solicitud.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta respuesta usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Esperando haber dado respuesta a su consulta, cordialmente me despido.

Atentamente.

María Díaz Lizama  
Municipalidad de Doñihue

**ADJ:** OFICIO ORDINARIO N° 96 DE ALCALDÍA. ARCHIVOS RESPUESTA DIC. 2014 Y ENERO 2018. ARCHIVOS AÑO 2015. ARCHIVOS AÑO 2016. ARCHIVOS AÑO 2017.

Estación N° 344